



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 105-2015-OSINFOR

Lima, 01 de julio de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre -OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, se encuentra vacante el cargo de Sub Director de la Sub Dirección de Regulación y Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre; siendo necesario por lo tanto disponer su encargatura;

Con la visación del Secretario General (e) y del Jefe (e) de Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre,

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 9.9 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar, a partir de la fecha, al Abogado Yuver Jaime Requelme Agurto las funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Regulación y Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución Presidencial en el portal institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.

Regístrese y comuníquese.



ROLANDO NAVARRO GÓMEZ

Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR